

3 DE AGOSTO DE 2026



**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECÁNICOS  
PROFESIONALES DE BICICLETAS**

# **ESTÁNDAR ATC**

# MANUAL DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN

## Centros de Formación Acreditados AIMPB

### ACCREDITED TRAINING CENTER MANUAL (ATC)

Versión 1.0

## 1. PRESENTACIÓN

La Asociación Internacional de Mecánicos Profesionales de Bicicletas (AIMPB) es una organización internacional sin ánimo de lucro dedicada al fortalecimiento de la profesión del mecánico de bicicletas mediante el desarrollo de estándares internacionales, certificaciones independientes, investigación técnica y programas de educación continua.

Los Centros de Formación Acreditados constituyen uno de los pilares fundamentales de la Asociación, al ser las instituciones responsables de preparar a los futuros profesionales que posteriormente podrán demostrar sus competencias mediante el Examen de Certificación por Competencias (ECC).

La acreditación otorgada por la AIMPB reconoce a aquellas instituciones que comparten la visión de elevar el nivel técnico de la profesión y que adoptan los estándares internacionales definidos por la Asociación.

## 2. ¿QUÉ ES UN CENTRO DE FORMACIÓN ACREDITADO?

Un Centro de Formación Acreditado AIMPB es una institución educativa independiente que ha demostrado cumplir los estándares académicos, técnicos y éticos establecidos por la Asociación para impartir programas de formación alineados con las competencias internacionales definidas para las certificaciones:

- CBM-C – Mecánico Certificado de Bicicletas – Fundamentos.
- CBM-B – Mecánico Profesional Certificado.
- CBM-A – Mecánico Máster Certificado.

La acreditación reconoce la calidad institucional del Centro, pero no convierte a la AIMPB en responsable de la operación académica, administrativa o comercial de la institución.

### **3. FILOSOFÍA DE LA RED INTERNACIONAL**

La AIMPB considera que el crecimiento de la profesión depende de la existencia de instituciones sólidas, independientes y comprometidas con la excelencia técnica.

Por esta razón:

- Cada Centro conserva su identidad institucional.
- Cada Centro define sus propios programas.
- Cada Centro establece sus propios precios.
- Cada Centro desarrolla su propia metodología de enseñanza.
- Cada Centro administra libremente su operación.

La AIMPB únicamente establece las competencias que deberán demostrar los candidatos durante los procesos de certificación internacional.

La Asociación trabaja para fortalecer los Centros de Formación.

### **4. BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN**

Los Centros de Formación Acreditados hacen parte de la Red Internacional AIMPB y podrán acceder a beneficios como:

- Uso del sello oficial de Centro de Formación Acreditado.
- Inclusión en el Directorio Internacional AIMPB.
- Participación en el Congreso Internacional de Mecánica.
- Acceso preferencial a conferencias técnicas internacionales.

- Participación en proyectos del Observatorio Internacional.
- Invitación a programas piloto desarrollados con fabricantes.
- Difusión institucional a través de los canales oficiales de la AIMPB.
- Entrega de Vouchers AIMPB ECC para sus estudiantes.

## **5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO AIMPB**

Con el propósito de fortalecer permanentemente la educación técnica, la AIMPB destinará parte de los recursos obtenidos mediante sus procesos de certificación internacional al desarrollo de los Centros de Formación Acreditados.

Por cada estudiante que:

- haya culminado un programa de formación en un Centro Acreditado,
- presente el Examen de Certificación por Competencias (ECC),
- apruebe satisfactoriamente la certificación internacional,

la AIMPB reconocerá al Centro un Aporte para el Fortalecimiento Académico equivalente al 30% del valor neto efectivamente recibido por la Asociación por concepto de la certificación internacional.

Este aporte tiene como finalidad apoyar el crecimiento académico de la institución y podrá destinarse libremente a:

- adquisición de herramientas,
- modernización de laboratorios,
- actualización tecnológica,
- capacitación de instructores,
- desarrollo de material didáctico,
- investigación aplicada,
- organización de actividades académicas,
- fortalecimiento institucional.

La AIMPB entiende este programa como una forma de reinvertir parte de los recursos generados por las certificaciones en beneficio directo de la educación técnica y del crecimiento sostenible de la Red Internacional de Centros de Formación.

## 6. EL VOUCHER AIMPB ECC

Cada Centro de Formación Acreditado podrá entregar a sus estudiantes un **Voucher AIMPB ECC**.

Este voucher permitirá que el egresado acceda a una **Ventana de Certificación Preferencial**, obteniendo un **50% de descuento** sobre el valor oficial de la certificación internacional, siempre que presente el examen ECC dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del programa de formación.

El Voucher es personal, intransferible y deberá cumplir las condiciones establecidas por la AIMPB.

## 7. RESPONSABILIDADES DEL CENTRO

Los Centros de Formación Acreditados se comprometen a:

- Mantener programas académicos alineados con los estándares internacionales AIMPB.
- Garantizar la calidad de la enseñanza impartida.
- Promover el Código de Ética de la AIMPB.
- Informar adecuadamente a los estudiantes sobre las certificaciones internacionales.
- Entregar correctamente los Vouchers AIMPB ECC.
- Utilizar apropiadamente la identidad gráfica de la Asociación.
- Mantener comunicación permanente con la AIMPB.
- Participar en los procesos de actualización cuando sean convocados.

## 8. INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL

Los Centros de Formación Acreditados son instituciones completamente independientes.

La acreditación otorgada por la AIMPB no genera vínculos societarios, laborales, comerciales ni de representación exclusiva.

Cada institución conserva plena autonomía administrativa, financiera y académica.

## 9. USO DE LA MARCA AIMPB

Los Centros podrán utilizar el logotipo y el sello institucional exclusivamente conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Asociación.

No podrán:

- modificar el logotipo,
- emitir certificados AIMPB,
- crear certificaciones con el nombre de la Asociación,
- utilizar la marca de forma que induzca a error sobre su naturaleza jurídica o representación institucional.

## 10. LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Los programas de formación deberán preparar a los estudiantes para demostrar competencias equivalentes a los estándares internacionales:

- CBM-C.
- CBM-B.
- CBM-A.

La AIMPB no exige una metodología específica de enseñanza.

Cada Centro conserva plena libertad para estructurar sus programas siempre que garantice el desarrollo de las competencias correspondientes.

## 11. CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ECC

La formación académica y la certificación internacional constituyen procesos independientes.

Los Centros forman profesionales.

La AIMPB certifica competencias.

La aprobación de un programa académico no implica la obtención automática de una certificación internacional.

## 12. AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTO

La AIMPB podrá realizar auditorías documentales, virtuales o presenciales con el fin de verificar el mantenimiento de las condiciones que dieron origen a la acreditación.

Estas auditorías buscan promover la mejora continua y fortalecer la calidad de la Red Internacional.

## 13. RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación tendrá una vigencia de dos (2) años.

Para su renovación, el Centro deberá demostrar que mantiene el cumplimiento de los estándares establecidos y participar en el proceso de evaluación correspondiente.

## 14. SUSPENSIÓN O REVOCATORIA

La AIMPB podrá suspender o revocar la acreditación cuando se evidencie:

- incumplimiento de los estándares,
- uso indebido de la marca,
- información falsa durante el proceso de acreditación,
- actuaciones contrarias al Código de Ética,

- conductas que afecten el prestigio de la Asociación o de la Red Internacional.

## 15. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Los Centros de Formación Acreditados AIMPB comparten una visión común:

- La educación técnica debe basarse en competencias verificables.
- La seguridad del ciclista es el principio fundamental de toda intervención mecánica.
- La actualización profesional es una responsabilidad permanente.
- La cooperación entre instituciones fortalece la profesión.
- La certificación independiente garantiza transparencia e imparcialidad.
- La innovación tecnológica debe incorporarse continuamente a los procesos de formación.
- El conocimiento debe compartirse con ética, responsabilidad y respeto.
- La formación de nuevos mecánicos constituye una contribución al desarrollo de la movilidad sostenible y al fortalecimiento de la industria de la bicicleta.